



**C I R C U L A R CSJCHC24-45**

<b>Fecha:</b>	23 de febrero de 2024
<b>Para:</b>	Jueces, Juezas del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo de Chocó: Especialidades Civil – Familia – Laboral – Administrativo – Promiscuos Municipales y Promiscuos de Circuito
<b>De:</b>	Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
<b>Asunto:</b>	Informe de demandas pendientes de admisión o inadmisión

Respetados funcionarios judiciales, reciban un cordial saludo:

Con el fin de dar cumplimiento a lo consagrado en el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y ante puntual requerimiento de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura; de manera atenta me permito solicitarles, **remitir antes del 27 de febrero de 2024**, a esta Corporación, informe acerca de las demandas presentadas durante la vigencia del año 2023 que actualmente se encuentran pendientes de ser admitidas o inadmitidas, para lo cual se les solicita diligenciar el formulario anexo y remitirlo al correo electrónico. [csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co), antes de la fecha indicada.

Atentamente;

**Rosalba Garcés Betancur**

Presidenta

Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.



Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace  
<https://forms.office.com/r/0PPNi1HrJV>